

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »
ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Víctorio, 1 y Páco, 2.
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 254 de 11 Sbre.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 7 del mes anterior, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 26 de Junio último, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:
1.º Que se caduque el crédito número 366 de la relación 2.ª adicional á la 24 de abonares de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón cazadores de Bailén, importante 190'25 pesos, y perteneciente á Antonio González Pérez, por haber sido reclamado fuera del plazo legal.

2.º Que se desestime el señalado con el núm. 499 de Andrés Neira Alvarez, importante 440'39 pesos, por no haber devengado el causante cantidad ninguna durante el período de suspensión de pagos.

Y 3.º Que se reconozcan á favor de los causantes los 409 créditos de dicha relación, números 225 á 235, 237 á 239, 241 á 322, 324 á 344, 346 á 365, 367 á 389, 391 á 407, 409 á 460, 462 á 465, 467 á 469, 471, 472, 474 á 480, 482 á 495, 497, 498, 500 á 513, 515 á 566, 568, 569, 571 á 594, 596 á 620, 622 á 634, 636 á 652 y 654, después de hechas las siguientes rectificaciones ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajuste y en el cómputo de intereses:

Núm. de los créditos.	Capital-rectificado. Pesos.	Intereses. Pesos.	TOTAL Pesos.	35 por 100 Pesos.
303	197'82	»	197'82	69'23
306	13	»	13	4'55
321	86'58	23'37	109'95	38'48
432	216'02	58'30	274'34	96'01
456	182	41'86	223'86	78'35
599	29'56	7'09	36'65	12'82
606	117	31'59	148'59	52
649	156	42'12	198'12	69'34
292	126'32	31'58	157'90	55'26
308	197'38	43'42	240'80	84'28
394	143	14'30	157'30	55'05
421	182	1'82	183'82	64'33
558	167	36'74	203'74	71'30

cuyos 409 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 58.458 pesos 58 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 11.551'22 por los intereses devengados; en junto, á 70.009'81, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 24.501 pesos 17 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos del crédito reconocido, excepto el abonaré y ajuste rectificado, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 24.501 pesos 17 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento del interesado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Agosto de 1894.—López Dominguez.—Señor.....

Núm. de los créditos.	Capital-rectificado. Pesos.	Intereses. Pesos.	TOTAL Pesos.	35 por 100 Pesos.
229	78	10'14	88'14	30'84
233	130	32'50	162'50	56'87

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 524.

Jefatura de Minas de Murcia.

Número 11.956.

Don Joaquín Izquierdo y Cutayar, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 29 de Agosto último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Trinidad*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y diputación de Perin, paraje nombrado *Vinagre*; lindando N. y E. herederos de Miguel Marin; O. Domingo Martínez Liarte, y S. herederos de Antonio Diaz y otros; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la boca mina del E. de una galería que en *Vinagre* junto á la prolongación del Barranco de los Yegüeros, existe un alumbramiento de aguas; desde él á primera estaca E. 150 metros; primera á segunda N. 150; segunda á tercera O. 400; tercera á cuarta S. 300; cuarta á quinta E. 400, y quinta á primera N. 150 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 7 de Septiembre de 1894.
—Joaquín Izquierdo.

Número 521.

Jefatura de Minas de Murcia.

Número 11.940.

Don Joaquín Izquierdo y Cutayar, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 31 de Agosto último, solicitando se le concedan diez y seis pertenencias para la mina denominada *Rosita*, de mineral de hierro, sita en térmi-

no de Cartagena y diputación de Alumbres, en el barranco del Infierno y de la Fansilla y de los Guillópez; lindando por todos vientos con terreno de D.ª Luisa Amelier de Pascual del Povil; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una escavación que se hará en el Barranco de la Fansilla y como á unos 50 metros al S. de la caseta del Catalán; desde él á primera estaca O. 200 metros; primera á segunda S. 100; segunda á tercera O. 200; tercera á cuarta S. 300; cuarta á quinta O. 500; quinta á sexta S. 100; sexta á séptima E. 600; séptima á octava N. 300; octava á novena E. 100; novena á décima S. 100; décima á undécima E. 200, y de undécima á punto de partida N. 300 metros. El terreno á que principalmente aspira es la morra de las «Viboras».

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 7 de Septiembre de 1894.
—Joaquín Izquierdo.

Tercera sección.

Número 528.

La Comisión provincial, en unión del Comisario de guerra encargado de la liquidación de los pueblos de esta provincia,

Certifican: Que de la aligación de los pueblos cabeza de partido resultan por término medio y se fijan para la liquidación de los suministros verificados en el mes de Julio último, los que á continuación se expresan:

Ración de pan de setenta decágramos, veintiséis céntimos; idem de cebada de seis litros novecientos treinta y siete mililitros, ochenta y dos céntimos; idem de paja de seis kilogramos, veintitres céntimos; litro de aceite, una peseta nueve céntimos; kilogramo de carbón, catorce céntimos, é idem de leña, seis céntimos.

Y para que conste y obre los efectos prevenidos en la Real instrucción de nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, expiden la presente en Murcia á seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Vicepresidente accidental, Bernabé Carles.—El Comisario de guerra, P. O., Leopoldo Esteve.

Quinta sección.

Número 526.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en el mes de Octubre próximo, los cuales serán apremiados si pasados los términos de instrucción no verifican el pago de sus descubiertos, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio siguiente.

Comprador.	Vecindad.	Clase de la finca	Número del inventario.	Término en que radican.	Plazos que adeudan.	Importe de cada plazo.		Vencimientos.	Importe total.		Observaciones
						Plas.	Cts.		Plas.	Cts.	
Bienes del Estado											
D. Santiago Sánchez Marti- nez.	Caravaca.	Rústica.	725	Caravaca.	2.º	73	71	20 Octubre 1894.			

Bienes del Clero.

D. José María Marín.	Mula.	Rústica.	865	Pliego.	2.º	134	08	14 Octubre 1894.			
----------------------	-------	----------	-----	---------	-----	-----	----	------------------	--	--	--

Bienes de propios.

D. Manuel Campoy.	Lorca.	Rústica.	598	Lorca.	9.º	4650	»	25 Octubre 1894.			
» Regino Guerrero.	Fuente-ál.º	Id.	765	Fuente-ál.º	8.º	210	»	7 id. id.			
» Asensio García.	Id.	Id.	753	Id.	8.º	400	»	21 id. id.			
» Ginés José García.	Mazarrón.	Id.	747	Mazarrón.	8.º	368	40	25 id. id.			
» Antonio Flores Guerrero.	Lorca.	Id.	768	Lorca.	8.º	387	10	25 id. id.			
» Pedro Semitiel Puche.	Cehegin.	Id.	793	Cehegin.	6.º	302	»	24 id. id.			
» José Avenza Gómez.	Murcia.	Id.	572	Mula.	5.º	17	»	20 id. id.			
» Fulgencio Molina Carmo- na.	Lorca.	Id.	852	Lorca.	5.º	200	»	31 id. id.			
El mismo.	Id.	Id.	851	Id.	5.º	300	»	31 id. id.			
» Diego García.	Mazarrón.	Id.	859	Mazarrón.	5.º	500	10	31 id. id.			
» Francisco Martínez Vera.	Totana.	Id.	360	Id.	5.º	450	10	31 id. id.			
El mismo.	Id.	Id.	862	Id.	5.º	280	10	31 id. id.			
» José María Sánchez.	Murcia.	Id.	863	Id.	5.º	277	50	31 id. id.			
» Tomás Paredes Zamora.	Mazarrón.	Id.	866	Id.	5.º	307	»	31 id. id.			
» Ginés José Paredes Sán- chez.	Id.	Id.	867	Id.	5.º	80	20	31 id. id.			
El mismo.	Id.	Id.	868	Id.	5.º	154	20	31 id. id.			
El mismo.	Id.	Id.	869	Id.	5.º	233	»	31 id. id.			

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.
Murcia 6 de Septiembre de 1894.—El Administrador de Hacienda, Raimundo Ochoa.

Número 298.

Blanca.

Matricula de la contribución industrial
de dicho pueblo
para el año 1894-95.

Apellidos y nombres de los contribuyentes
domicilio, profesión
y cantidad que adeudan al Tesoro.

TARIFA 1.ª

Molina Ruiz Wenceslao; Hoyos,
mercería, 66 pesetas.
Trigueros Molina Francisco, Ma-
yór Abajo, id., 66.
Molina Núñez Rafael, id., id., 66.
Sánchez Miñano José Antonio,
idem, id., 66.
Viuda de Fuentes Molina José,
Libertad, id., 66.
Costa Almansa Bonifacio, Paque-
te, tienda de gergas, 40.
Candel Cano Antonio, Mayor Aba-
jo, id., 40.
Fernández Cano José María, S.
Nacional, tabernero, 40.
Candel Escribano Concepción,
Osario, id., 40.
Cano Molina José, S. Nacional,
idem, 40.
Molina Sánchez Pirres Francisco,
Mayor Arriba, id., 40.
Alarcón Soriano José, Baina,
idem, 40.

Molina Arrogante Epifanio, Cam-
po, id., 40 pesetas.
Molina Núñez Josefa, Cid, id., 40.
Molina Cano José, Iglesia, id., 40.
Cano Molina Gabino, Barrio Nue-
vo, id., 40.
Trigueros Cano Valá José, Huerta
Arriba, id., 40.
Cano Cano Justo, Campillo, tien-
da vino y aguardiente, 40.
Sánchez Alarcón Mariano, Buila,
idem, 40.
Carpena López Angel, Campo,
idem, 40.
Martínez Palazón Antonio, Sol-
vente, id., 40.
Fernández Ruiz José Pío, Concep-
ción, id., 40.
Candel Escribano Esteban, Ma-
yór Abajo, abacería, 25.
Molina Núñez Joaquín, id., id., 40
Martínez Palazón Fernando, id.,
idem, 25.
Ortega Vegara Juan, id., id., 25.
Sánchez Cano Antonio, id., id., 25
Núñez Molina Pedro, id., id., 25.
Cano Manchón Juan, id., id., 25.
Ruiz Molina Antonio, id., id., 25.
Parra Cano José, Concepción, id.,
50.
Boy Araez José, id., id., 25.
Ruiz Cano Antonio, Mayor Aba-
jo, id., 25.
Gómez García Manuel, Angus-
tias, id., 25.

Garro Jiménez Manuel, Colaso-
na, Plaza, 20 pesetas.
Gómez Trigueros Domingo, Ga-
tos, id., 20.

TARIFA 2.ª

Ruipérez José Antonio, Campo,
contratista carreteras, 246 pesetas.
Candel Molina Francisco, Empe-
drada, id. consumos, 198'62.
Ibáñez Juliá Antonio, Barrio
Nuevo, id. espartos, 156.
Núñez Martínez Francisco, Ga-
tos, id. Casa-rastro, 3.
Fernández Sánchez Jerónimo,
Progreso, Agente, 76.
Valiente Núñez Roque, Núñez,
idem, 76.
Núñez Molina Angel, Paquete,
idem, 76.
Miñano Parra Antonio, Mayor
abajo, id., 76.
Molina Sánchez Juan de Dios,
Huerta arriba, id., 76.
Molina Ruiz-fuches José, Hoyos,
idem, 76.
Fernández Molina Luis, Mayor
arriba, id., 76.
Trigueros Ruiz Rafael, Empeda-
da, expeculador frutos, 52.
Molina Arrogante Antonio, Igle-
sia, id., 52.
Parra Ruiz Cayetano, Núñez, id.,
52.
Fernández Candel José Antonio,
Angustias, id., 52.

Núñez Molina Pedro, Mayor aba-
jo, id., 52 pesetas.
Fernández Sánchez José, Mayor
arriba, id., 52.
Sánchez Miñano José Antonio,
Mayor abajo, id., 52.
Martínez Palazón Fernando, id.,
idem, 52.
Núñez Molina Jesús, Mayor arri-
ba, dos caballerías, 26.
Saorin Molina Antonio, Pinar, id.,
26.
Fernández Cano Patrocinio, Osa-
rio, id., 26.
Saorin Molina José, Iglesia, id.,
26.
Sánchez Cano José Antonio, Bo-
lera, carrero, 44.
Trigueros Candel José, Villar, id.,
44.
Molina Valiente Antonio, Pinar,
idem, 44.
Parra Ruiz Francisco, Libertad,
idem, 44.
Fernández Ruiz José María, To-
llos, id., 44.
Molina Cano Rafael, Mayor aba-
jo, id., 88.
Fernández Molina Luis, Mayor
arriba, carrero, 66.
Cano Molina José, Pinar, id., 22.
Molina Aragonés Antonio, Gatos,
idem, 22.
Ruiz Cano Antonio, Mayor aba-
jo, id., 22.

Escribano Núñez José María, Pinar, carro de una mula, 22 pesetas.
 Sánchez Miñano Cayetano, H. de Abajo, id., 22.
 Sánchez Cano Antonio, Mayor Arriba, id., 22.
 Cano Carrillo Pascual, Mayor, coche dos caballos, 90.

TARIFA 3.^a

Molina Fernández Jesús, Mayor Abajo, dos sierras, 275 pesetas.
 Caballero y Compañía, Puente, idem, 206'25.
 El mismo, id., batán 12 mazos, 156.
 Escartín Bonco Rafael, Concepción, almazara, 40.
 Ruipérez José Antonio, Campo, horno cal, 112.
 Ruipérez José Antonio, id., id., yeso, 45.
 Molina Cano Rafael, Mayor Abajo, batán 24 mazos, 312.
 El mismo, id., dos máquinas puntas de París, 208.
 El mismo, id., dos id. hielo artificial, 520.
 El mismo, id., fábrica luz eléctrica, 540.
 Gómez Yelo Joaquín, Huerta Abajo, molino harinero, 38.
 Martínez Templado Pilar, Priente, id., 38.
 Parra Soriano José, Partidor, id., 19.

TARIFA 4.^a

García Ochando Antonio, Mayor Abajo, Farmacéutico, 56 pesetas.
 Yelo Candel José, Mayor Arriba, Médico Cirujano, id., 56.
 Catalá y Plá Enrique, id., id., 56.
 Yelo Palazón Máximo, Plaza, Veterinario, 38.
 Candel Alarcón Pascual, Iglesia, Perito Agrícola, 58.
 Poveda Rodríguez Pascual, Soberanía Nacional, Notario Colegiado, 99.
 Molina Ruiz José, Hoyos, carpintero, 18.
 Ruiz Sánchez Víctor, Angustias, idem, 18.
 Cano Martínez Inocente, Mayor Abajo, id., 18.
 Parra Cano José, Concepción, id., 18.
 Cano Molina Liborio, Gatos, id., 18.
 Carpena Trigueros José María, Mayor Abajo, id., 18.
 Ramos López Agustín, Concepción, herrero, 18.
 Sánchez Caracena Pascual, id., constructor carros, 18.
 Fernández Parra Rafael, Plaza, barbero, 18.
 Fernández Parra Pascual, Mayor Abajo, id., 18.
 Gómez Trigueros Antonio, Villar, idem, 18.
 Cano Cobarro Pascual, Gatos, id., 18.
 Victoria Candel Carlos, Mayor abajo, sastre, 18.
 Hita López Máximo, id., id., 18.
 Masa Yezpe Florencio, Empedrada, zapatero, 18.
 Molina Molina José, Cid, alpargatero, 18.
 Blanca 1.^o de Junio de 1894.—El Alcalde, Francisco Núñez Fuentes.—El Secretario, Mariano Cortés.

Número 298.

Moratalla.

TARIFA 1.^a

Sánchez Rubio Domingo, Prim, obras de ferretería, 165 pesetas.
 Fernández Vélez Amancio, idem, vendedor de tegidos, 132.
 Rivas Simón Francisco, id., id., 132.
 Sánchez Martínez Alejandro y Rogelio Compañía, id., id., 132.

García Ruiz Lorenzo, id., id., 132 pesetas.
 Sánchez Rubio Alonso, id., mercería y paquetería, 66.
 Sánchez y Rubio Juan, id., id., 66.
 Zarco Antonio, id., id., 66.
 Cameo de la Flor Fidel, Roble Comendador, vendedor de vinos, 40.
 Martínez Rodríguez José Jesús, idem Molinillo, id., 40.
 Martínez Abellán Sebastián, idem Tahona, id., 40.
 Zarco Martínez Ramón, id. Ollisca, idem, 40.
 Rodríguez Valero Sebastián, Pinos, vinos y aguardientes, 40.
 Martínez Fernández Juan, Pisón, idem, 40.
 Martínez Fernández Francisco, San Francisco, tabernero, 40.
 Zarco Lozano Antonio, Mayor baja, vendedor de calzado.
 López Martínez Diego, Prim, mesonero, 25.
 Lapeña Fernández Gregorio, C. la Cruz, id., 20.
 Abellán López Pascual, Empedrado, tienda de abacería, 25.
 Rodríguez Abril Liborio, Mayor baja, 25.
 Sánchez Rubio Federico, San Antonio, 25.
 López Fernández Pedro, Rueda, idem, 25.
 Martínez Jesús, Trapería, id., 25.
 Martínez Zafrá Juan, id., id., 25.
 Guirao Lozano Diego, San Bartolomé, id., 20.
 Guirao Lozano José, id., id., 20.
 Ubeda Rodríguez Medel, Benizar, idem, 20.
 López Martínez Juan, Rueda, tienda de aceite y vinagre, 20.
 Abellán López Ramón, Trapería, idem, 20.
 Gómez López Pedro, Fuente, idem, 20.
 Gómez Martínez Pedro, Empedrado, id., 20.
 Gómez Martínez Antonio, Baquero, id., 20.
 Sánchez López Ramón, C. la Cruz, id., 16.
 Azorín Fernández José, Herradura, tablero, 20.
 Ortín López Francisco de Paula, Empedrado, id., 20.
 López Martínez Pascual, Castillo, idem, 20.
 Ortín López José, Palomar, idem, 20.

TARIFA 2.^a

Azorín Fernández José, Herradura, tratante en carnes, 224 pesetas.
 Aguilera Sánchez Manuel, San Francisco, almacén de maderas, 120.
 Fernández Valero Francisco, Hospital, especulador en granos y aceites, 104.
 Martínez Diego, Prim, id., 104.
 López Martínez Ramón, Palomar, carretero, 22.
 Sánchez Rubio Elías, Caño, idem, 44.
 Sánchez Vélez Alonso, Castellar, idem, 44.

TARIFA 3.^a

Vélez Guillén Juan, Corredera, fábrica de aguardientes, 54 pesetas.
 García Sánchez Francisco, Mayor baja, id., 54.
 Martínez Ruiz Pedro, San Antonio, id., 72.
 Lozano Sánchez Valentín, Herradura, id. jabón, 20.
 Buiquer Soldevila José, Mayor baja, id., 20.
 Cameo de la Flor Fidel, Roble Comendador, fábrica de harinas, 230.
 Martínez Rodríguez José Jesús, idem Molinillo, id., 230.
 Sánchez Martínez José, Arenal travesía, molino, 13.
 Ruiz González Juan Francisco, Benizar Mayor arriba, id., 13.
 García Soria Juliana, id. Rincón, idem, 13.

Cameo de la Flor Fidel, Roble Comendador, id., 13 pesetas.
 Pérez Pedro, Río Segura, id., 13.
 Fernández Pérez Lucas, Rogativa, id., 13.
 Sánchez Sánchez Jorge, id., id., 13.
 Guerrero Aguilera José, San Bartolomé Torre, id., 13.
 Baquero Navarro Miguel, San Juan, id., 13.
 García López Nicolás, id., id., 13.
 López Martínez Sebastián, idem, idem, 13.
 Sánchez Aguacil Rafael, Hospital, batán dos mozos agua, 64.
 Escalante Juan Antonio, Prim, horno de tejas, 11'20.
 Ciller Vélez Segundo, Corredera, dos prensas hierro para oliva, 156.
 González Guillén Daniel, San Francisco, id., 156.
 Sánchez Góngora Martín, Pérez, una id., 78.
 Escalante Juan Antonio, Prim, dos id., 156.
 Martínez Martínez José, Corredera, una id., 78.
 Tamayo Juan, id., dos id., 156.
 Viuda de Aguilera, id., tres idem, 234.
 Herederos de Pedro Guillén, Mayor baja, dos id., 156.
 Rueda Regulo, Prim, id., 156.

TARIFA 4.^a

Sánchez y Sánchez José, Prim, farmacéutico, 56 pesetas.
 Sánchez y Lozano José, id., id., 56.
 Suarez y López Epifanio, (difunto) Corredera, Médico Cirujano, 56.
 López y Rodríguez Juan, Mayor baja, id., 56.
 Asensio y Checa José, Prim, id., 56.
 García y Guirao Esteban, San Francisco, Veterinario, 38.
 Martínez y Márquez Dionisio, Fuente, Notario, 99.
 García y Fernández Miguel, Tercia, Secretario del Juzgado municipal, 22.
 Fernández y Zarco Emilio, Parra, carpintero, 18.
 Lozano y Sánchez Gabino, Pez, idem, 18.
 Abellán y Álvarez Juan Félix, Palomar Alta, id., 18.
 Rubio y Guirao José, id., id., 18.
 Navarrete y Valero Francisco, Mayor, sastre, 18.
 Martínez y Ocaña Francisco, Pisón, id., 18.
 Rodríguez Pedro, Prim, horno de bollos y bizcochos, 18.
 Roch y Rodríguez Mariano, id., idem, 18.
 Roch y López José, Pérez, id., 18.
 Rodríguez y Rodríguez Manuel, Prim, zapatero, 18.
 García y López José, Mayor Baja, idem, 18.
 García y López Pedro, id., id., 18.
 Fernández y Aguilera Ramón, idem, barbero, 18.
 Fernández y Martínez Victorio, Fuente, id., 18.
 González y José Antonio, Sociedad la Cruz, id., 14.
 García y López José, P. Alta, aparejador, 40.
 Muñoz y Martínez José, Benizar, idem, 34.
 Sánchez y Rubio Rosendo, Corredera, herrero, 18.
 Nieto y Fernández Manuel, Hospital, id., 18.
 Álvarez y Cisterne Francisco, id., idem, 18.
 Montejano y Gómez Martín, Pinos, id., 18.
 Ruiz y Montoya Antonio, San Juan, id., 14.

TARIFA 5.^a

Martínez y Chaparro Juan, Bancales, horno de pan sin venta, 6 pesetas.

Martínez y Peñalver Serafín, Trapería, id., 6 pesetas.
 Martínez y Peñalber Nicomedes, idem, id., 6.
 García y Blázquez Antonio, Santa Ana, id., 6.
 Martínez y Pérez Francisco, id., idem, 6.
 García y Blázquez Francisco, Castillo, id., 6.
 Blázquez Juan Julio, Soledad, idem, 6.
 Martínez y Fernández Alonso, Pisón, id., 6.
 Fernández y Moreno Pascual, idem, id., 6.
 Rodríguez y Pérez Fernando, Baquero, Alta, id., 6.
 Abellán y Martínez Esteban, Pinos, id., 6.
 García Blázquez Zacarías, Collado, id., 6.
 Martínez y Fernández Juan, San Francisco, id., 6.
 López José (Colero), Trapería, tratante en ganado lanar, 6.
 Moratalla 20 de Julio de 1894.—El Alcalde, Francisco Gómez.—El Secretario, Pedro López Rodríguez.

Número 83.

San Javier.

TARIFA 1.^a

Jiménez y Pardo José, Calderón de la Barca, géneros ordinarios del país, 84 pesetas.
 Conesa y García Antonio, Plaza de la Constitución, mercerías al por menor, 60.
 Albaladejo y Briones Josefa, Tarquinales, ultramarinos, 60.
 López y Martínez Pedro, Calderón de la Barca, id., 60.
 Martínez y Ballester Josefa, Prim, idem, 60.
 Martínez y Fernández Ginés, Prim, id., 60.
 Martínez y Egea Julián, Victoria, idem, 60.
 Sánchez y Martínez Pascual, Mirador, id., 60.
 Zapata y Sáez Ramón, id., id., 60.
 Zapata y Martínez Antonio, Murcia, id., 60.
 Fernández y Sánchez Encarnación, Victoria, pupillaje de caballerías, 20.
 Cuenca y Martínez Francisco, Príncipe, abacería, 20.
 Gómez y Hernández Pío, Calavera, id., 20.
 Tarraga y Sánchez Domingo, Isabel II, id., 20.
 Sánchez y Rivera Juan, Calavera, abacería, 20.
 Benedicto y Cánovas Vicente, Roda, id., 20.
 Martínez y Ramón José, id., id., 20.
 Martínez y Escudero Gerardo, id., id., 20.
 Olmos y Guillén Ramón, id., id., 20.
 Martínez y Galindo Pedro, id., id., 20.
 Saura y Hernández José, id., id., 20.
 Carrasco y Delgado Isidoro, Prim, café, 16.
 Navarro y Murcia Emilio, Murcia, tablero, 16.
 Pardo y Saura Buenaventura, Prim, id., 16.
 Alcaraz y Alcaraz Antonio, Mirador, id., 16.
 Marín y Martínez José María, Roda, id., 16.
 Aguilar y Bueno Julián, Radio, vendedor de cebada, 16.
 Sáez y Alcaraz Andrés, Cartagena, id., 16.

TARIFA 2.^a

Ceño y Martínez Adolfo, Pinatar, arrendador de la encañizada, 60'72 pesetas.

Jiménez y Martínez José, Plaza de Sevilla, carrero, 8, pesetas.
 Jareño y Bueno Joaquín, Cartagena, id., 8.
 Jiménez y Cerezo Mariano, Barrio-nuevo, id., 8.
 Pérez y Sánchez Mariano, Mirador, carrero, 8.
 Pardo y Lucas Francisco, Olivar, id., 16.
 Carrasco y Delgado José María, id., id., 16.
 Delgado y Jiménez Silvestre, Prim, id., 16.

TARIFA 4.ª

Ríos y Martínez Antonio, Murcia, albeitar, 16 pesetas.
 Martínez y Fernández Julio, Buena vista, Notario, 99.
 López y Calahorra José María, Prim, Farmacéutico 50.
 Pelayo y Pérez Eduardo, Plaza de la Constitución, Médico Cirujano, 50.
 Perpén y Yelmas José, Buena vista, id., 50.
 Tarraga y Zapata Rosendo, Principe, Practicante, 14.
 Lorca y Murcia José Antonio, Plaza de la Constitución, confitero, 60.
 Fidel y Valero José, id., Talabartero, 20.
 Rodríguez y López Juan, Isabel II, id., 20.
 Tarraga y Alarcón José Antonio, Cartagena, barbero, 14.
 Tarraga y Sánchez Domingo, Isabel II, id., 14.
 Sánchez y Murcia Ginés, Mirador, id., 14.
 Tarraga y Murcia Antonio, Murcia, carpintero, 14.
 Saéz y Minguéz Francisco, id., id., 14.

Sánchez y Ríos José María, Calderón de la Barca, id., 14 pesetas.
 Murcia y Pardo Juan Antonio, Buena vista, id., 14.
 Tarraga y Albaladejo Gerónimo, Principe id., 14.
 Martínez y Díaz Antonio, Murcia, carrero, 14.
 Jiménez y Cerezo Joaquín, Plaza de Sevilla, id., 14.
 Pardo y Lucas Bernardino, Olivar, id., 14.
 Garcerán y Andrés Mariano, Mirador, id., 14.
 López y Pasant Julio, Isabel II, herbolario, 14.
 Pardo y Jiménez Antonio, Murcia, herrero, 14.
 Lorenzo é Ibáñez Francisco, Plaza de Sevilla, id., 14.
 Sánchez y Bueno José, Tercia, id., 14.
 Pardo y Lucas Bernardino, Olivar, id., 14.
 Belmonte y Sánchez Tomás, Mirador, id., 14.
 Navarro y Tudela Antonio, Cartagena, hojalatero, 14.
 López y Martínez Pedro, Calderón de la Barca, hornero, 14.
 Ibáñez y Gómez Higinia, Isabel II, sastre, 14.
 Rodríguez y Juan José, Prim, id., 14.
 Fernández y Martínez Joaquín, Prim, zapatero, 14.
 Pascual y Balibrea Joaquín, Isabel II, id., 14.
 Mercader y Romero Ignacio, Calderón de la Barca, id., 14.
 Valcárcel y Pérez José, Correo, id., 14.
 San Javier á 26 de Mayo de 1894.
 =El Secretario, Joaquín Pardo.=
 V.º B.º: El Alcalde, Saéz.

Núm. de orden	Nombres de los interesados.	Importe del capital rectificado	Importe total de los intereses.	TOTAL	Líquido á percibir el 35 por 100 del capital e intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
127	Francisco Martínez Rubio.	59'60	14'30	73'90	25'86
128	Manuel Martos Martínez.	175'38	»	175'38	61'98
129	Marcos Merino Lerma.	41'47	»	41'47	14'51
130	Pedro Morrell Badoza.	132'09	33'02	165'11	57'78
131	Constantino Neira Corcoba.	81'64	18'77	100'41	35'14
132	Antonio Navarro Villar.	79'08	»	79'08	27'67
133	Casimiro Otero Alonso.	67'50	»	67'50	23'62
134	Narciso Ortega Ramos.	146'14	30'68	176'82	61'88
135	Sebastián Ortega López.	77'78	18'66	96'44	33'75
136	Jacinto Olamendt Martínez.	75'40	16'58	91'98	32'19
137	Bartolomé Peral Mairena.	52'71	11'59	64'30	22'50
138	Manuel Parrondo Arduras.	122'31	26'90	149'21	52'22
139	Antonio Pérez Camacho.	134'76	32'34	167'10	58'48
140	Pedro Pérez Martínez.	74'20	»	74'20	25'97
141	Antonio Poderós Olano.	45'87	»	45'87	16'05
142	Domingo Pereira Cernada.	90'31	21'67	111'98	39'19
143	Julian Pérez Villanueva.	34'81	5'56	40'37	14'12
144	Agustin Puella Vidal.	161'94	»	161'94	56'67
145	Jaime Quiles Quiles.	168	23'52	191'52	67'03
146	Manuel Quejido García.	28'92	6'07	34'99	12'24
147	José María Romero Morera.	30'58	6'72	37'30	13'05
148	José Rodríguez Guzmán.	26'65	1'86	28'51	9'97
149	Juan Romero Madrid.	169'25	45'69	214'94	75'22
150	Fernando Rodríguez Rueda.	109'20	29'48	138'68	48'53
151	Esteban Rilo Incógnito.	72'39	19'54	91'93	32'17
152	Baldomero Romero Bello.	86'19	23'27	109'46	39'31
153	Miguel Romero Alvarez.	87'49	23'62	111'11	38'88
154	Luis Rera Diéguez.	24'97	6'74	31'71	11'09
155	Antonio Romoro López.	54'73	14'77	69'50	24'32
156	Raimundo Royo Gómez.	95'29	25'72	121'01	42'35
157	Rafael Rivas Parra.	88'62	22'15	110'77	38'76
158	Francisco Ruiz Cubero.	134'24	»	134'24	46'98
159	Juan Rivas Tortosans.	81'33	12'19	93'52	32'73
160	Felipe Serrano Rosa.	117	26'91	143'91	50'36
161	Roque Suárez Risueño.	61'07	14'65	75'72	26'50
162	José Salanova Pérez.	147	»	147	51'45
163	Ramón Sánchez Salvador.	73'73	»	73'73	25'80
164	Pedro Salmero Gómez.	4'17	1	5'17	1'80
165	Fernando Salinero Gómez.	47'69	»	47'69	16'69
166	D. Antonio Sánchez Yañez.	84'82	22'90	107'72	37'70
167	Caputo Setièn Expósito.	59'78	1'79	61'57	21'54
168	Salvador Sánchez Grau.	73'93	17	90'93	31'82
169	Fulgencio Sánchez Jiménez	55'89	15'09	70'98	24'84
170	José Triano Flores.	43'52	0'43	43'95	15'38
171	José Tejera Alvarez.	58'13	15'69	73'82	25'83
172	Ramón Viorlegui Hernández.	201'47	»	201'47	70'51
173	Cristóbal Vallejo Orellana.	360'24	97'26	457'50	160'12
174	José Vicedo Pérez.	49'88	0'49	50'37	17'62
175	Eduardo Velasco Bartolomé.	90'96	24'55	115'51	40'42
176	Mateo Villarig Blasco.	89'50	»	89'50	31'32
177	Juan Vicente Torres.	194'88	»	194'88	68'20
178	Ezequiel Velasco Bravo.	76'74	20'71	97'44	34'10
179	José Varela Expósito.	86'24	1'72	87'96	30'78
TOTAL.		18.764'68	3.083'29	21.847'97	7.645'85

Madrid 6 de Agosto de 1894.—López Dominguez.

MINISTERIO DE LA GUERRA

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Nombres de los interesados.	Importe del capital rectificado	Importe total de los intereses.	TOTAL	Líquido á percibir el 35 por 100 del capital e intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos	Pesos.
225	Andrés Albuera Ceballos.	130'96	24'88	155'84	54'54
226	Andrés Alvaro Navarro.	154'37	»	154'37	54'02
227	Antonio Angui Salvador.	182	»	182	63'70
228	Vicente Alvero Ribero.	13	2'60	15'60	5'46
229	Vicente Alonso Rodriguez.	91	11'83	102'83	35'99
230	Bartolomé Aguiló Aguiló.	167'17	40'12	207'29	72'55
231	Bautista Alba Vendrell.	161'61	43'63	205'24	71'83
232	Bernardo Alvarez Fernández.	111'37	24'50	135'87	47'55
233	Braulio Aguirre Martín.	143	35'75	178'75	62'56
234	Celestino Aranso Garcia.	36'41	»	36'41	21'56
235	Cecilio Arces Arribas.	48'52	13'10	61'62	21'56
236	Dionisio Alvarez Arias.	182	49'14	231'14	80'89
237	Evaristo Alvarez Garcia.	182	49'14	231'14	80'89
238	Félix Aguado Redondo.	135'95	36'70	172'65	60'42
239	Jenaro Arranz Limón.	270'35	72'99	343'34	120'16
240	José Asensio Fontana.	182	41'86	223'86	78'35
241	José Alonso Fernández.	199'81	53'94	253'75	88'81
242	José Amigo Ruiz.	11'10	2'99	14'09	4'93
243	Juan Alvarado Solano.	155'73	31'14	186'87	65'40
244	Manuel Abril Morales.	41'44	17'18	58'62	18'41
245	Manuel Asilo Montesdeoca.	182	43'68	225'68	78'98
246	Manuel Aragón Galisteo.	51'26	0'51	51'77	18'11
247	Manuel Ariona Picazo.	182	43'68	225'68	78'98
248	Miguel Antonio Ayentazo.	28'46	7'68	36'14	12'64
249	Marcelino Ardeho Chiora.	54'07	0'54	54'61	19'11
250	Martin Alonso Teresa.	119'95	»	119'95	41'98
251	Pedro Andrade Iglesias.	78'42	»	78'42	27'44
252	Pedro Arroyo San Salvador	226'18	61'06	287'24	100'53
253	Trifón Alvarez Bernal.	182	49'14	231'14	80'89
254	Teodoro Aparicio Molzoni.	112'74	»	112'74	39'45
255	Antonio Vicente Molina.	135'34	»	135'34	47'57
256	Antonio Benítez Fernández	93'40	4'67	98'07	34'32
257	Antonio Bernal Rojo.	182	5'46	187'46	65'61

(Se continuará.)

ALCALDÍAS que no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descuento.

	Pts	Cts.
ABANILLA, por la subasta del alumbrado.	10	»
ABANILLA, por la subasta de los consumos.	14	»
ABANILLA, por la subasta del degüello de reses.	12	»
ALGUAZAS, por la subasta de puestos públicos y pesos y medidas.	23	»
ALGUAZAS, por la subasta de los consumos.	25	»
ARCHENA, por la subasta del servicio del alumbrado.	17	»
ALBUDEITE, por su subasta de los pesos y medidas.	15	»
ALBUDEITE, por la subasta de los consumos.	19	»
ALEDO, por la subasta de los consumos.	17	»
BULLAS, por la subasta de derechos de consumos.	15	»
BULLAS, por la subasta de pesos y medidas.	15	»
BULLAS, por la subasta del servicio del alumbrado.	15	»
BULLAS, por la subasta de extracción de piedra del Cabezo Gordo.	15	»
CALASPARRA, por la subasta de los pesos y medidas.	18	»
CALASPARRA, por la del servicio de alumbrado.	15	»
CAMPOS, por la subasta de los consumos.	23	»
FUENTE-ALAMO, por la subasta de puestos públicos.	16	»

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.